

VISTO:

Que el Señor Lingua Juan Domingo ha manifestado su voluntad de adquirir un inmueble que es parte del Lote 4 Manzana 233 y que por Ordenanza ha sido autorizada la subdivisión, y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir el Lote 11 de la Mz. 233 tiene por objeto destinarlo a trasladar su carpintería de madera del ejido urbano para evitar inconvenientes a los vecinos y por falta de espacio realizar el trabajo en forma eficiente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 117/04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de JUAN DOMINGO LINGUA, M.I. N° 6.608.361, el inmueble designado provisoriamente como Lote 11 de la Manzana 233 del plano de loteo N° 122170 Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 2.587,50 m2.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 3.881,25,- (Pesos tres mil ochocientos ochenta y uno con veinticinco centavos).

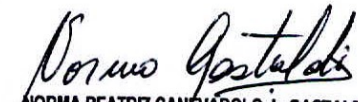
Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado con una entrega de \$ 1.000,- (Pesos mil) a la firma del Boleto de Compraventa y el saldo de \$ 2.881,25,- (pesos dos mil ochocientos ochenta y uno con veinticinco), en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas con un interés mensual sobre saldo de 1,25 % mensual, según Ordenanza N° 690/97.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y cuando esté aprobada la subdivisión correspondiente al Lote 4 Manzana 233. Los gastos que demande la escritura serán solventados por el comprador y los gastos de subdivisión serán solventados por la Municipalidad.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidenta Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.-